Asunción, 20 de septiembre de 2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" con ID 418.168

DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

En **vista** a (1) que el artículo 15 de la ***Ley 2051/03*** "De Contrataciones Públicas", establece que "*Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios…*"; (2) que, en su artículo 7, el ***Decreto Reglamentario N° 2992/19*** "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, De Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007" pauta que las Unidades Operativas de Contratación tendrán, entre otras, la función de "*…Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional…*" y (3) que la ***Resolución DNCP N° 1890/2020*** "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03" indica, por medio de su artículo 2, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…*", **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información:

Que para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

(1) Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

(3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

(4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Que de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia:

Que en consideración a que, el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia
ELABORADO POR:

CONTROLADO POR:

Abg. Juan Ángel Samaniego Tamas
Jefe Dpto. de Contrataciones y Garantías UOC

N.P. Leticia Jefa
Departamento de Programación

Ing. Pablo Pezoa
Jefe Dpto. Mantenimiento y Relaciones Menores

V°B°:

CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Dirección Unidad Operativa de Contrataciones C.S.J.

Que, en ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar:

1. Que, en fecha 01 de septiembre de 2022, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones dio inicio a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia con la búsqueda de adjudicaciones comparables a través del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Esto dio como resultado la verificación del llamado con **ID 412.735**.
2. Que en fecha 02 de septiembre de 2022, tanto por medio de la plataforma de Solicitud de Información — disponible en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — como por medio de correo electrónico, el Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó presupuestos a las empresas COVA de JUAN RODRIGUEZ, DESDE EL POLO S.A., ELECTROPAR S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL de FINPASA S.A., FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, LUMICORP de PIRO'Y S.A. Estas solicitudes fueron reiteradas por medio de correos electrónicos en fechas 07 y 12 de septiembre de 2022. En respuesta:
   2.1. Remitieron sus presupuestos las empresas **DESDE EL POLO S.A. y FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA**, en fecha 07 de septiembre del corriente, y **LUMICORP de PIRO'Y S.A.**, en fecha 12 de septiembre del corriente.
   2.2. El encargado de la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., en fecha 12 de septiembre, informó que no estarán *"…proporcionando precios referenciales por tiempo indefinido"* y que *"La decisión obedece meramente a cuestiones administrativas internas."* (sic).
3. Que en fecha 02 de septiembre de 2022, por medio de **Nota UOC No. 1729/2022**, el Departamento de Programación informó al ámbito solicitante — la Dirección de Infraestructura Física — sobre las solicitudes realizadas. En esta misma línea, por medio de **Nota UOC No. 1741/2022** de fecha 06 de septiembre de 2022, fue ampliado el informe respecto a las solicitudes.
4. Que en fecha 12 de septiembre de 2022, por medio de **Nota UOC No. 1779/2022**, fue reiterada la solicitud de colaboración al ámbito solicitante. Sin embargo, hasta el momento no se ha obtenido respuesta.
5. Que en fecha 13 de septiembre 2022, técnicos del Departamento de Programación solicitaron presupuestos, de manera particular, a las empresas ACE S.A.C., COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A., FERREMÁS S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., FONOLUZ S.A., PORTER S.A. En la misma fecha, han remitido su presupuesto las empresas **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A. y FONOLUZ S.A.**
6. Que en fecha 13 de septiembre de 2022, técnicos del Departamento de Programación procedieron a la búsqueda de precios disponibles para el público en general en páginas web. Esto tuvo como resultado la obtención de precios de la empresa **TODOLUZ S.A.**
7. Que en fecha 15 de septiembre de 2022, con el objeto de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen en exactitud y a detalle cada bien requerido, ajustándose a la normativa vigente, los principios contemplados y las mejores prácticas en materia de Contrataciones Públicas, fue mantenida una Reunión de Trabajo entre representantes del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Dirección de Infraestructura Física. Durante esta reunión, fueron analizados los precios obtenidos, a fin de determinar su inclusión en el promedio que conforma el precio referencial.
8. Que en fecha 16 de septiembre de 2022, en respuesta a la solicitud de colaboración realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones, el representante del ámbito solicitante remitió presupuestos de las empresas FERRETERIA PERGAL DE JOSE

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

ELABORADO POR:

Ing. Edgar Pezo
Jefe Departamento Mantenimiento y Relaciones Menores

CONTROLADO POR:

N.P. Leticia Lamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

V°B°:

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

ARNALDO PEREIRA CARDENA y **LUMICORP de PIRO'Y S.A.**, siendo el primero completamente idéntico al obtenido por esta Unidad Operativa de Contrataciones, mientras que el segundo agregaba nuevas cotizaciones.

9. Que en fecha 20 de septiembre de 2022, el examen descrito fue repetido en una segunda Reunión de Trabajo. Tras observarse diferencias, de manera conjunta, representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones y del ámbito solicitante procedieron a la búsqueda de presupuestos disponibles para el público en general, observando precios disponibles en la página web de **LUMINOTECNIA de PIRO'Y S.A.** y la cotización de un ítem por parte de la misma firma a través de mensajería instantánea; así mismo, tras la búsqueda de precios adjudicados en otros llamados, fueron observados como comparables precios adjudicados en marco del llamado con **ID 331.444**.
10. Que tras un análisis exhaustivo de todos y cada uno de los precios unitarios obtenidos para cada ítem solicitado por este llamado — los cuales constan en los antecedentes de la planilla de precios de referencia y obran en la misma — el representante de la Dirección de Infraestructura Física — bajo su criterio técnico como ámbito responsable de este llamado — determinó, para el promedio que conforma el precio de referencia, la consideración exclusiva de los precios razonablemente comparables entre sí.
11. Que cabe aclarar que si bien en algunos ítems es posible observar la exclusión de los precios más bajos, incluso cuando estos hayan sido comparables entre sí, el representante del ámbito técnico manifestó que la utilización de precios más elevados se ve justificada en el mayor grado de calidad de los ítems presupuestados, haciendo hincapié en la eficiencia a largo plazo de la planificada inversión en ítems de la mejor calidad posible.

Que, a fin de cumplir con la provisión oportuna, objeto de este llamado, esta UOC ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, conforme a los datos consignados en:

1. Los presupuestos remitidos por las empresas **DESDE EL POLO S.A., FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA y LUMICORP de PIRO'Y S.A.**, correspondientes a la ***fuente de información no. 4***;
2. Los precios adjudicados en marco del llamado con **ID 412.735 e ID 331.444**, correspondientes a la ***fuente de información no. 3***;
3. Los presupuestos remitidos por las empresas **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., FONOLUZ S.A. y LUMINOTECNIA de PIRO'Y S.A.**, correspondientes a la ***fuente de información no. 1***.
4. Los precios disponibles en la página web de la empresa **TODOLUZ S.A. y LUMINOTECNIA de PIRO'Y S.A.**, correspondientes a la ***fuente de información no. 1***.

Que, en este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles —desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias—, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Que, es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos —junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros— que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultadas altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerada a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir, conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

Andrea Rodriguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

ELABORADO POR: CONTROLADO POR: V°B°:

Ing. Edgar Pezoa
Jefe Dpto. Mantenimiento y Reparaciones Menores

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Lic. Blanca Ynsfrán C.
Director

Que, en vista a lo anteriormente expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad, enmarcados en el Art. 4° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

Que se constata la existencia de al menos 3 (tres) precios utilizados para la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes —Evidencia Documentada— de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

3. El Precio de Referencia:

Recordando que el Monto Global Estimado para este llamado es de Gs. 565.000.000 (guaraníes quinientos sesenta y cinco millones), esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye un **total de precios unitarios referenciales de G. 135.734** (guaraníes ciento treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro), el cual fue realizado en base a *una unidad* de cada ítem solicitado, en vista a que se prevé un contrato abierto por cantidades. Por tanto, el total de precios referenciales, en base a:

1. **Cantidad Mínima es de G. 282.257.900** (guaraníes doscientos ochenta y dos millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos).
2. **Cantidad Máxima es de G. 564.515.800** (guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones quinientos quince mil ochocientos).

Asimismo, cabe mencionar que la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades permite múltiples variables de ejecución contractual; esto significa que, durante tal ejecución, los ítems pueden ser solicitados en cualquier número de oportunidades con el límite entre las cantidades solicitadas, debiendo igualmente cotizarse.

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Ing. Edgar Pezoa
Jefe Dpto. Mantenimiento

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Dra. Dra. Gabriel Trujillo C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

ELABORADO POR: CONTROLADO POR: V°B°:

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E con ID: 418168

Anexo N° 1

Conformación del Precio de Referencia

Ítems solicitados							Precios de Referencia											
							Precio unitario (IVA incluido)											
							Fuente 4			Fuente 3		Fuente 1						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Pergal	Desde el Polo	Lumicorp de Piro'y S.A.	ID 412.735	ID 331.444	Fonoluz	Todoluz	Quinta Avenida	Luminotecnia de Piro'y S.A.	Precio unitario referencial	Precio referencial en Cantidad Mínima	Precio referencial en Cantidad Máxima
1	31201502-001	CINTA AISLADORA PARA USO EN INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad	UNIDAD	300	600	7.000	6.250	8.382	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*	7.500	*No cotiza*	7.283	2.184.900	4.369.800
2	39111501-008	REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X20 VATIOS	Unidad	UNIDAD	4.000	8.000	*No cotiza*	16.550	21.096	*No cotiza*	19.950	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*	15.900	18.374	73.496.000	146.992.000
3	39111501-008	REACTANCIA 18- 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA.	Unidad	UNIDAD	7.500	15.000	28.500	15.370	12.344	14.000	*No cotiza*	*No cotiza*	17.500	16.500	*No cotiza*	15.143	113.572.500	227.145.000
4	39111501-008	REACTANCIA 36-40 VATIOS, ELECTROMAGNETICA.	Unidad	UNIDAD	4.000	8.000	28.500	15.370	17.886	16.000	20.500	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*	17.439	69.756.000	139.512.000
5	39121602-001	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO UNIPOLAR DE 16 AMPERIOS, PARA RIEL DIM	Unidad	UNIDAD	300	600	28.500	12.905	16.602	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*	32.000	24.000	18.100	23.533	7.059.900	14.119.800
6	39121602-001	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR DE 20 AMPERIOS, PARA RIEL DIM	Unidad	UNIDAD	300	600	28.500	12.905	12.486	*No cotiza*	*No cotiza*	11.340	10.500	24.000	28.444	26.981	8.094.300	16.188.600
7	39121602-001	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR DE 25 AMPERIOS, PARA RIEL DIM	Unidad	UNIDAD	300	600	28.500	12.905	*No cotiza*	*No cotiza*	*No cotiza*	11.340	10.500	24.000	28.444	26.981	8.094.300	16.188.600
															Total	135.734	282.257.900	564.515.800

Monto Global Estimado G. 565.000.000

Andrea Rodríguez
Corte Suprema de Justicia

Ing. Edgar Pezoa
Jefe Dpto. Mantenimiento y Refacciones Menores

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E con ID: 418168

Anexo N° 2

Detalle de la Planilla del Precio de Referencia

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario referencial	Presupuestos utilizados en la conformación del Precio de Referencia				
1	31201502-001	CINTA AISLADORA PARA USO EN INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad	UNIDAD	7.283	Pergal	Desde el Polo	Lumicorp de Piro'y	Quinta Avenida	
2	39111501-008	REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X20 VATIOS	Unidad	UNIDAD	17.849	Desde el Polo	Lumicorp de Piro'y	ID 331.444	Luminotecnia de Piro'y	
3	39111501-008	REACTANCIA 18- 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA.	Unidad	UNIDAD	15.143	Desde el Polo	Lumicorp de Piro'y	ID 412.735	Todoluz	Quinta Avenida
4	39111501-008	REACTANCIA 36-40 VATIOS, ELECTROMAGNETICA.	Unidad	UNIDAD	16.419	Desde el Polo	Lumicorp de Piro'y	ID 412.735	ID 331.444	Luminotecnia de Piro'y
5	39121602-001	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO UNIPOLAR DE 16 AMPERIOS, PARA RIEL DIM	Unidad	UNIDAD	23.533	Pergal	Quinta Avenida	Luminotecnia de Piro'y		
6	39121602-001	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR DE 20 AMPERIOS, PARA RIEL DIM	Unidad	UNIDAD	26.981	Pergal	Quinta Avenida	Luminotecnia de Piro'y		
7	39121602-001	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR DE 25 AMPERIOS, PARA RIEL DIM	Unidad	UNIDAD	26.981	Pergal	Quinta Avenida	Luminotecnia de Piro'y		

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Ing. Edgar Pezoa
Jefe Dpto. Mantenimiento y Relaciones Menores

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" CON ID 418.168

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 (veinte) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas (ocho) horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones — ubicada en el cuarto piso de la Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, sito en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova —, se reunieron **Oscar E Sanabria P, Jefe del Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones; C.P. Erica Matto, Técnico del Dpto. de Licitaciones; N.P. Leticia Llamas Ortiz, Jefa del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones; Andrea Rodríguez, Técnico del Dpto. de Programación; Ing. Edgar Pezoa, Jefe División de Instalaciones de la Dirección de Infraestructura Física**, en marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" con ID 418.168** y en relación a sus **Precios de Referencia**. Se deja constancia de:

1. Que la Reunión de Trabajo fue iniciada a fin de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen en exactitud y a detalle cada bien requerido, así como que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

2. Que en consideración a que el ámbito solicitante se constituye en la Dependencia con técnicos que ostentan conocimiento en el área, así como capacidad de considerar las necesidades institucionales junto con las características de lo solicitado e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia — mientras que esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido — representantes del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones, exponiendo todos los precios que han obtenido, consultaron la idoneidad de los mismos a fin de su inclusión en el promedio que obra el precio referencial de cada ítem.

3. Que habiéndose observado la falta a los criterios establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03" respecto a la cantidad mínima de valores a promediar y la combinación de fuentes, de manera conjunta, se procedió a una nueva búsqueda de precios a ser incluidos en el promedio que conforma el precio referencial de cada ítem solicitado por el llamado:

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

C.P. Erica Matto
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Ing. Edgar Pezoa
Jefe Dpto. Mantenimiento y Refacción Inmuebles

3.1. Por medio de la verificación de página web y a través de solicitud por medio de mensajería instantánea, se obtuvieron precios de la firma LUMINOTECNIA de PIRO'Y S.A., correspondientes a la fuente de información no. 1;

3.2. Por medio de la búsqueda adjudicaciones comparables a través del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se obtuvieron precios adjudicados en marco del llamado con ID 331.444, correspondientes a la fuente de información no. 3.

4. Que tras un análisis exhaustivo de todos y cada uno de los precios unitarios obtenidos para cada ítem solicitado por este llamado — los cuales constan en los antecedentes de la planilla de precios de referencia y obran en la misma — el representante de la Dirección de Infraestructura Física — bajo su criterio técnico como ámbito responsable de este llamado — determinó, para el promedio que conforma el precio de referencia, la consideración exclusiva de los precios razonablemente comparables entre sí. Por tanto, el representante de la Dirección de Infraestructura formuló sus indicaciones, dictando la conformación de la planilla de precios de referencia:

4.1. En el ítem 1, incluyendo en el promedio todos los precios obtenidos con anterioridad — correspondientes a las empresas FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA, DESDE EL POLO S.A., LUMICORP de PIRO'Y S.A.—.

4.2. En el ítem 2, incluyendo en el promedio todos los precios obtenidos con anterioridad — correspondientes a las empresas DESDE EL POLO S.A., LUMICORP de PIRO'Y S.A—, agregando el precio adjudicado en marco del llamado con ID 334.444 y aquel cotizado por la empresa LUMINOTECNIA de PIRO'Y S.A. por medio de mensajería instantánea.

4.3. En el ítem 3, incluyendo en el promedio los precios de las empresas DESDE EL POLO S.A., PIRO'Y S.A., TODOLUZ S.A. y FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., así como el adjudicado en marco del llamado con ID 412.735, excluyendo el de la empresa FERRETERIA PERGAL de JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA por ser significativamente superior al valor del mercado estudiado por el ámbito.

4.4. En el ítem 4, incluyendo en el promedio los precios de las empresas DESDE EL POLO S.A. y PIRO'Y S.A., así como el adjudicado en marco del llamado con ID 412.735, excluyendo el de la empresa FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA por ser significativamente superior al valor del mercado estudiado por el ámbito, agregando el precio adjudicado en marco del llamado con ID 331.444.

4.5. En el ítem 5, incluyendo en el promedio los precios de las empresas FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA y FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., excluyendo el de la empresa DESDE EL POLO S.A. por ser significativamente inferior y el de la empresa TODOLUZ S.A. por ser significativamente superior al valor del mercado estudiado por el ámbito, agregando el precio disponible en la página web de la empresa LUMINOTECNIA de PIRO'Y S.A.

4.6. En el ítem 6, incluyendo en el promedio los precios de las empresas FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA y FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., excluyendo los precios de las empresas DESDE EL POLO S.A., FONOLUZ S.A. y TODOLUZ S.A. por ser significativamente inferiores al valor del mercado estudiado por el ámbito, agregando el precio disponible en la página web de la empresa LUMINOTECNIA de PIRO'Y S.A.

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Ing. Edgar Rezola
Jefe Dpto. Mantenimiento y Refacciones Menores

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno 4070
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

4.7. En el ítem 7, incluyendo en el promedio los precios de las empresas FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA y FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., excluyendo los precios de las empresas DESDE EL POLO S.A., FONOLUZ S.A. y TODOLUZ S.A. por ser significativamente inferiores al valor del mercado estudiado por el ámbito, agregando el precio disponible en la página web de la empresa LUMINOTECNIA de PIRO'Y S.A.

5. Que, asimismo, cabe aclarar que si bien en algunos ítems es posible observar la exclusión de los precios más bajos, incluso cuando estos hayan sido comparables entre sí, el representante del ámbito técnico manifestó que la utilización de precios más elevados se ve justificada en el mayor grado de calidad de los ítems presupuestados, haciendo hincapié en la eficiencia a largo plazo de la planificada inversión en ítems de la mejor calidad posible.

6. Que, por otra parte, a fin de cubrir las necesidades y los requerimientos institucionales, fueron reconsideradas las cantidades solicitadas para cada ítem llamado. Por tanto, el Departamento de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones procede a la modificación de las cantidades en las especificaciones técnicas del llamado y la planilla de ítems solicitados según cuanto sigue:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	31201502-001	CINTA AISLADORA PARA USO EN INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600
2	39111501-008	REACTANCIA ELECTRONICA DE 1X20 VATIOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.000	8.000
3	39111501-008	REACTANCIA 18- 20 VATIOS, ELECTROMAGNETICA.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	7.500	15.000
4	39111501-008	REACTANCIA 36-40 VATIOS, ELECTROMAGNETICA.	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.000	8.000
5	39121602-001	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO UNIPOLAR DE 16 AMPERIOS, PARA RIEL DIM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600
6	39121602-001	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR DE 20 AMPERIOS, PARA RIEL DIM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Matto
Corte Suprema de Justicia

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa
Departamento de Programación

Ing. Edgar Pezoa
Jefe Dpto. Mantenimiento

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno 4070
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

7	39121602-001	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO UNIPOLAR DE 25 AMPERIOS, PARA RIEL DIM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	300	600

7. Que es importante destacar que el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe comprender la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — por lo que el Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la estructuración de la Planilla de Precios de Referencia, reflejando las indicaciones del ámbito técnico — tanto en relación a los precios a ser considerados, como en relación a las cantidades solicitadas —, así como la confección del correspondiente Dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Una vez leída la presente Acta, fue dado por terminado el trabajo. Otorgan su conformidad y firman la misma todos los integrantes del Equipo de Trabajo, junto con el Pliego de Bases y Condiciones y la Planilla de Precios de Referencia acompañada de su Dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los mismos.

Oscar E. Sanabria P.
Jefe del Dpto. de Licitaciones

C.P. Erica Matto
Técnico del Dpto. de Licitaciones

N.P. Leticia Llamas Ortiz
Jefa del Dpto. de Programación

Andrea Rodríguez
Técnico del Dpto. de Programación

Ing. Edgar Pezoa
Jefe Dpto. Mantenimiento y Refacciones Menores

Ing. Edgar Pezoa
Jefe de la División de Instalaciones de la Dirección de Infraestructura Física

ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" CON ID 418.168

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 (quince) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas (nueve) horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones — ubicada en el cuarto piso de la Torre Sur del Palacio de Justicia de Asunción, sito en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova —, se reunieron **Karina Ferreira, Técnico del Dpto. de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones; Andrea Rodríguez, Técnico del Dpto. de Programación; Ing. Edgar Pezoa, Jefe División de Instalaciones de la Dirección de Infraestructura Física**, en marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 59/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PARA ILUMINACIÓN Y SUS COMPONENTES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - S.B.E" con ID 418.168** y en relación a sus **Precios de Referencia**. Se deja constancia de:

1. Que la Reunión de Trabajo fue iniciada a fin de asegurar que la totalidad de los precios referenciales reflejen en exactitud y a detalle cada bien requerido, así como que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

2. Que en consideración a que el ámbito solicitante se constituye en la Dependencia con técnicos que ostentan conocimiento en el área, así como capacidad de considerar las necesidades institucionales junto con las características de lo solicitado e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia — mientras que esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido —, representantes del Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones, exponiendo todos los precios que han obtenido, consultaron la idoneidad de los mismos a fin de su inclusión en el promedio que obra el precio referencial de cada ítem.

Andrea Rodríguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Karina Ferreira
UOC
Corte Suprema de Justicia

Ing. Edgar Pezoa
Jefe Dpto. Mantenimiento
Reparaciones Menores

3. Que el representante de la Dirección de Infraestructura Física — bajo su criterio técnico como ámbito responsable de este llamado — determinó, para el promedio que conforma el precio de referencia, la consideración exclusiva de los precios razonablemente comparables entre sí. Por tanto, fue indicada la conformación de la planilla de precios de referencia:

3.1. En el ítem 1, incluyendo en el promedio todos los precios obtenidos.

3.2. En el ítem 2, incluyendo en el promedio todos los precios obtenidos.

3.3. En el ítem 3, incluyendo en el promedio los precios de las empresas DESDE EL POLO S.A., PIRO'Y S.A., TODOLUZ S.A. y FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., así como el adjudicado en marco del llamado con ID 412.735, excluyendo el de la empresa FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA por ser significativamente superior al valor del mercado estudiado por el ámbito.

3.4. En el ítem 4, incluyendo en el promedio los precios de las empresas DESDE EL POLO S.A. y PIRO'Y S.A., así como el adjudicado en marco del llamado con ID 412.735, excluyendo el de la empresa FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA por ser significativamente superior al valor del mercado estudiado por el ámbito.

3.5. En el ítem 5, incluyendo en el promedio los precios de las empresas FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA y FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., excluyendo el de la empresa DESDE EL POLO S.A. por ser significativamente inferior y el de la empresa TODOLUZ S.A. por ser significativamente superior al valor del mercado estudiado por el ámbito.

3.6. En el ítem 6, incluyendo en el promedio los precios de las empresas FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA y FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., excluyendo los precios de las empresas DESDE EL POLO S.A., FONOLUZ S.A. y TODOLUZ S.A. por ser significativamente inferiores al valor del mercado estudiado por el ámbito.

3.7. En el ítem 7, incluyendo en el promedio los precios de las empresas FERRETERIA PERGAL DE JOSE ARNALDO PEREIRA CARDENA y FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., excluyendo los precios de las empresas DESDE EL POLO S.A., FONOLUZ S.A. y TODOLUZ S.A. por ser significativamente inferiores al valor del mercado estudiado por el ámbito.

4. Que vistos los criterios de cantidad mínima de valores a promediar y combinación de fuentes para la conformación del precio referencial, establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03", el representante de la

Andrea Rodriguez
UOC
Corte Suprema de Justicia

Ing. Edgar Pezzia
Jefe Dpto. Mantenimiento y Bienes Menores

Dirección de Infraestructura Física se compromete a la remisión de presupuestos para el día viernes 16 de septiembre de 2022, en especial atención a los ítems 2, 5, 6 y 7.

5. Que es importante destacar que el establecimiento del precio referencial es un proceso complejo que debe cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar precios sobrestimados hasta precios irrisorios o temerarios — por lo que el Departamento de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la estructuración del proyecto de Planilla de Precios de Referencia, reflejando las indicaciones del ámbito técnico.

Una vez leída la presente Acta, fue dado por terminado el trabajo. Otorgan su conformidad y firman la misma todos los integrantes del Equipo de Trabajo.

Karina Ferreira

Técnico del Dpto. de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones

Andrea Rodríguez

Técnico del Dpto. de Programación de la Unidad Operativa de Contrataciones

Ing. Edgar Pezoa

Jefe de la División de Instalaciones de la Dirección de Infraestructura Física

10:57
71%
Fonoluz S.A
+595 981 215037
Empresa de seguridad en el hogar
Abierto hasta la(s) 5:00 p. m.
Llamar
Catálogo
Compartir
Esta es una cuenta de empresa.
Productos
VER TODOS
Fonoluz S.A con 39 años de trayectoria, importando y distribuyendo productos Eléctricos, Telefónicos y de Seguridad. ¡Aseguran su inversión!
Abierto ahora
7:30 a. m. – 5:00 p. m.

10:57
71%
+595 981 215037
siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.
Buenos dias 10:22 a. m.
quisiera saber si tienen los siguientes productos 10:23 a. m.
Reactancia Electronica de 1x20 Vatios 10:23 a. m.
Reactancia 18–20 vatios, electromagnetica 10:23 a. m.
y Reactancia 36–40 vatios Electromagnetica 10:23 a. m.
Buenos dias gracias por contactar a Fonoluz disculpe no contamos con reactqncias 10:27 a. m.
ahh dale gracias 10:27 a. m.
y interruptor termomagnetico unipolar de 16 amperios para RIEL DIM 10:28 a. m.
Interruptor termomagnetico unipolar de 20 amperios para RIEL DIM 10:28 a. m.
Interruptor termomagnetico unipolar de 25 amperios para RIEL DIM 10:28 a. m.
las llaves tm de 15,20 y 25 le sale a 11.340gs 10:45 a. m.
Mensaje

+595 961 996229

¡Este es el numero de la ferrteria Quinta Avenida?

Buen dia

Si señora de la ferreteria es

Me gustaria solicitar presupuesto de algunos articulos.

- Cinta aislaoora para uso en instalaciones eléctricas: Soporte mínimo 600 voltios y 80°C, dimensiones minimas: 19mm ancho x 18 metros de largo x 0.15mm de espesor.
- Reactancia electrónica de 1x20 vatios: Temperatura normal de 5 ° C hasta 65° C factor de potencia mayor o igual a 0.97. Tension de trabajo 230 voltios, a 50 HZ. THD 20%. Cobertura metalica y no plástica de toda su estructura.
- Reactancia 18-20 vatios electromagnética: Temperatura normal de trabajo minima de 60°C: dualidad de potencia indicada en su carcaza el rango de 18-20 W 18/20W. Factor de potencia mayor o igual a 0.35. tw 130°C. Tensión de trabajo minima de 220 voltios.
- Reactancia 36-40 vatios electromagnética: Temperatura normal de trabajo minima de 60°C: dualidad de potencia indica... Leer más

Aguàntame para hacer el presupuesto me desocupo y te envio

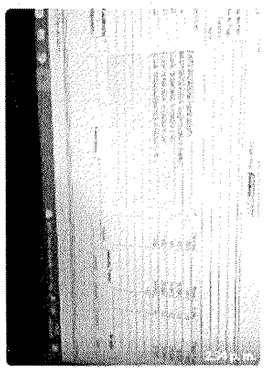

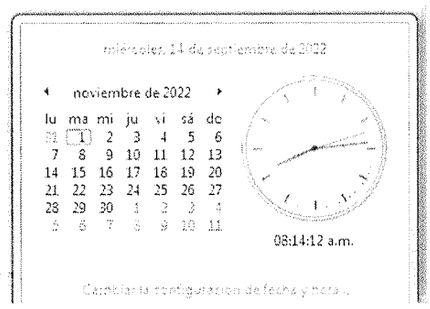

El item número 2 la reactancia electrónica tenemos solo de carcaza plástica por eso no te presupueste

Impresora

Estado Ped. Pendiente

Referencia del Ped.

Forma de Pago

Garantía

Nota

Sec	CódigoArtículo		L.P	Cantidad	Precio	% Dto.	Precio Total
1	4591	CINTA AISLADORA TIGRE 20 MTS	1	1.000	7.500	0	7.500
2	14585	REACTANCIA ELECT LUXEP 1X20W A 1X40W	1	1.000	16.500	0	16.500
3	10346	LLAVE TERMOMAG. HYUNDAI 1X16->	1	1.000	24.000	0	24.000
4	10347	LLAVE TERMOMAG. HYUNDAI 1X20**	1	1.000	24.000	0	24.000
5	10348	LLAVE TERMOMAGNETICA HYUNDAI 1X25->	1	1.000	24.000	0	24.000
6					0		

Existencia :

Impuesto :

Total Desc. :

Importe Total: 96.000

Imprimir

Aceptar | Cancelar | Rechazar | Salir

ión del artículo, F7 por Código de fábrica

26°C Parc. soleado ESP 14:34 13/9/2022

DELIVERY GRATIS - P/compras que superen el valor de Gs.300.000.- / Zona Encarnación y alrededores.

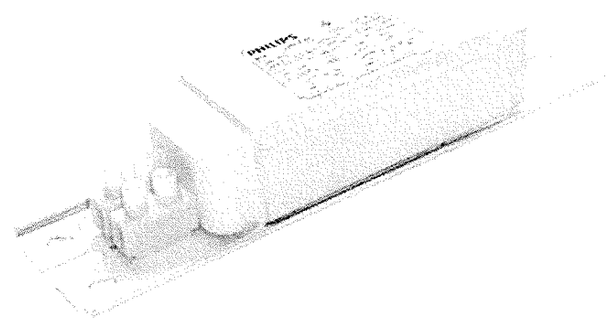

Reactancia p/ fluorescente 18/20W Philips

Gs.17.500

1 AÑADIR AL CARRITO | CONSULTA POR WHATSAPP

Categoría: Fluorescentes

Compartir:

Necesitas ayuda? Chatea con nosotros

DESCRIPCIÓN | INFORMACIÓN ADICIONAL | VALORACIONES (0) | ENVÍOS Y DELIVERY

MÁS INFORMACIÓN

DELIVERY GRATIS - Pícompras que superen el valor de Gs.300.000.- / Zona Encarnación y alrededores.

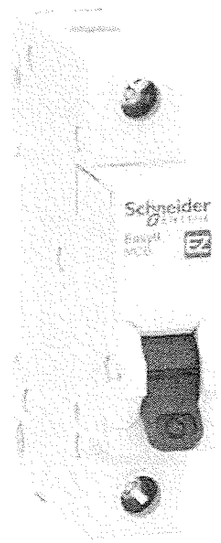

Interruptor Termomagnético Sistema Din 1x16A C6ka EZ9 Schneider

US$ 0.00

1 AGREGAR AL CARRITO | CONSULTA CON WHATSAPP

Categoría: Termomagnéticos

Etiquetas: 16A, C6ka, Interruptor, termomagnetico

Compartir:

Necesitas ayuda? Chatea con nosotros

DELIVERY GRATIS - P/compras que superen el valor de Gs.300.000.- / Zona Encarnación y alrededores.

todoluz online

Buscar productos CATEGORIA

₲0

Inicio | Cables | Iluminación | Hogar / Oficina | Tecnología & Redes | Infraestructura | Industria | Ofertas | Contacto

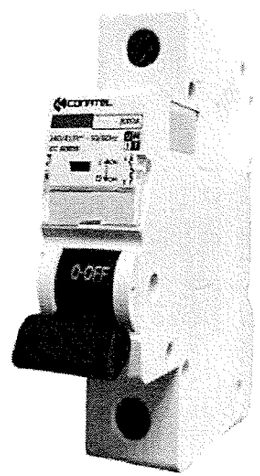

Interruptor Termomagnetico Sist. Din 1x20A C03ka Conatel

Gs.10.500

AÑADIR AL CARRITO | CONSULTA POR WHATSAPP

Categoría: Termomagnéticos

Etiquetas: 1x20A, C03ka, conatel, din, interruptor, sistema, termomagnetico

Compartir:

Necesitas ayuda? Chatea con nosotros

Utilizamos cookies para mejorar su experiencia en nuestro sitio web. Al navegar por este sitio web, acepta nuestro uso de cookies

MÁS INFORMACIÓN

DELIVERY GRATIS - Pícompras que superen el valor de Gs. 300.000.- / Zona Encarnación y alrededores.

todoluz online

Buscar productos CATEGORIA

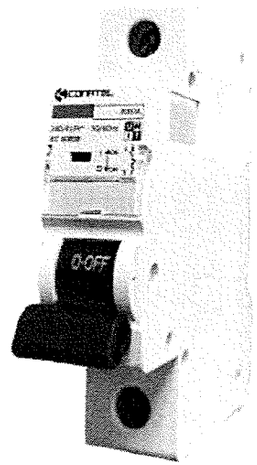

Interruptor Termomagnetico Sist. Din 1x20A C03ka Conatel

98.200

1 AÑADIR AL CARRITO | COTIZACIÓN POR WHATSAPP

Categoría: Termomagnéticos

Etiquetas: 1x20A, C03ka, conatel, din, interruptor, sistema, termomagnetico

Compartir:

Necesitas ayuda? Chatea con nosotros

MÁS INFORMACIÓN

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1.762

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE MATERIALES ELÉCTRICOS EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELÉCTRICOS" (PLURIANUAL) – ID 331.444.

Asunción, 06 de junio de 2017

VISTO: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 07/2017 "Adquisición de Materiales e Insumos Eléctricos" PLURIANUAL – ID 331.444.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Oferta N° 07/2017 emitió Dictamen, conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas"; recomendando adjudicar la provisión de materiales e insumos eléctricos, reduciendo las cantidades máximas proporcionalmente, a fin de ajustar los montos máximos a la disponibilidad presupuestaria.

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones; y,

Que, por Resolución Administrativa N° 89 de fecha 28 de agosto de 2014, El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en uso de sus atribuciones, ha designado Ordenador de Gastos Alterno al Director General de Administración y Finanzas y ha delegado las atribuciones de Ordenar Gastos, Celebrar Contratos, Dictar Resoluciones Administrativas y otras funciones inherentes a la gestión del organismo.

POR TANTO, en uso de las facultades que le fueron delegadas

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la provisión de Materiales e Insumos Eléctricos, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2017, a la firma: **ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez:** por un monto mínimo de **Gs. 275.000.000.-** (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 497.324.205.-** (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones trescientos veinticuatro mil doscientos cinco) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sánchez										
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo

3	Pila Alcalina AA x 2 unidades	400	727	Unidad	BLISTER	PLEOMAX	CHINA	5.000	2.000.000	3.635.000
4	Pila Alcalina Grande D x unidad	400	727	Unidad	UNIDAD	PLEOMAX	CHINA	12.430	4.972.000	9.036.610
5	Pila NI CD recargables AA	400	727	Unidad	BLISTER	RAYOVAC	CHINA	11.440	4.576.000	8.316.880
6	Pila Alcalina rectangular de 9V.	400	727	Unidad	UNIDAD	PLEOMAX	CHINA	12.650	5.060.000	9.196.550
7	Pila Alcalina 23AE 12V	400	727	Unidad	UNIDAD	GP	CHINA	6.000	2.400.000	4.362.000
8	Lámpara de 26 W / 840 (Bajo consumo)	750	1363	Unidad	UNIDAD	TASCHIBRA	CHINA	12.870	9.652.500	17.541.810
9	Lámpara de 36 W / 840 (Bajo consumo)	750	1363	Unidad	UNIDAD	ENERGETIC	CHINA	13.100	9.825.000	17.855.300
10	Cable telefónico de 2 pares	750	1363	Metros	ROLLO	MASTER	ARGENTINA	770	577.500	1.049.510
11	Ficha macho común p/computadora de 3 patitas	300	545	Unidad	UNIDAD	INDELPLAST	ARGENTINA	8.470	2.541.000	4.616.150
12	Toma embutida p/computadora	200	363	Unidad	UNIDAD	ELEKTRON	NACIONAL	7.300	1.460.000	2.649.900
13	Ficha macho común de 2 patitas	175	318	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	2.000	350.000	636.000
14	Ficha hembra común de 2 agujeros	300	545	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	2.000	600.000	1.090.000
15	Ficha para teléfono RJ 11	500	909	Unidad	UNIDAD	NA	CHINA	540	270.000	490.860
16	Cinta aisladora autovulcanizante	250	454	Unidad	UNIDAD	OPTIMA	CHINA	17.100	4.275.000	7.763.400
17	Zócalo Aéreo el par	150	272	Unidad	UNIDAD	INGEMAC	BRASIL	1.650	247.500	448.800
18	Reactancia 40 W - 220 V	200	363	Unidad	UNIDAD	OPTIMA	CHINA	11.490	2.298.000	4.170.870
19	Arrancador universal	200	363	Unidad	UNIDAD	SANDY	CHINA	1.200	240.000	435.600
20	Tubos fluorescentes de 40 W	1250	2272	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	5.250	6.562.500	11.928.000
21	Timbres (Inalámbricos)	40	72	Unidad	UNIDAD	INTELLIGENT	CHINA	26.000	1.040.000	1.872.000
22	Grampa para cables de 1 mm Nº 8 caja x 100 unid.	250	454	Unidad	CAJA	KALOP	ARGENTINA	5.330	1.332.500	2.419.820
23	Grampa para cables de 2 mm Nº 10 caja x 50 unid.	200	363	Unidad	CAJA	KALOP	ARGENTINA	6.250	1.250.000	2.268.750
24	Grampa para cables de 4 mm Nº 12 caja x 20 unid.	200	363	Unidad	CAJA	KALOP	ARGENTINA	6.800	1.360.000	2.468.400
25	Toma de Red conectores RJ-45 Categ. 5E o Cat. 6 no genérico	200	363	Unidad	UNIDAD	NA	CHINA	12.750	2.550.000	4.628.250
26	Cable multifilar para instalación eléctrica de 1 mm	50	90	Unidad	ROLLO	CONDEL	NACIONAL	55.550	2.777.500	4.999.500
27	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2 mm	50	90	Unidad	ROLLO	CONDEL	NACIONAL	110.000	5.500.000	9.900.000
28	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4 mm	50	90	Unidad	ROLLO	CONDEL	NACIONAL	194.470	9.723.500	17.502.300
29	Cable multifilar para instalación eléctrica de 6 mm	50	90	Unidad	ROLLO	CONDEL	NACIONAL	291.100	14.555.000	26.199.000
30	Cable multifilar para instalación eléctrica de 10 mm	50	90	Unidad	ROLLO	CONDEL	NACIONAL	513.900	25.695.000	46.251.000
31	Cable coaxial RG 58	300	545	Metros	UNIDAD	COMMSCOP	CHINA	1.040	312.000	566.800
32	Terminales para cable coaxial	1000	1818	Unidad	UNIDAD	NA	CHINA	1.375	1.375.000	2.499.750
33	Conectores coaxial 1x2	250	454	Unidad	UNIDAD	NA	CHINA	5.330	1.332.500	2.419.820
34	Conectores coaxial 1x3	250	454	Unidad	UNIDAD	NA	CHINA	7.865	1.966.250	3.570.710
	Cable UTP de Red de									

36	Cable UTP de Red de 8 hilos - par trenzado cat. 6	1500	2727	Metros	UNIDAD	TOSUN	CHINA	2.600	3.900.000	7.090.200
37	Caño de plástico – Conducto de Cable Ducto eléctrico Autoadhesiva p/pared x 2 mts. Mm 20X10 - 20X10TPP-4813-GR	250	454	Unidad	UNIDAD	NOA	CHINA	6.300	1.575.000	2.860.200
38	Caño de plástico – Conducto de Cable Ducto eléctrico Autoadhesiva p/piso x 2 mts. Mm18X21 - 18X21TPP-4813-GR	250	454	Unidad	TIRA	NOA	CHINA	9.650	2.412.500	4.381.100
39	Caño de plástico – Conducto de Cable Ducto eléctrico Autoadhesiva p/piso x 2 mts. Mm27X30 - 18X21TPP-4813-GR	250	454	Unidad	UNIDAD	NOA	CHINA	17.300	4.325.000	7.854.200
40	Supresor de pico p/ computadora (zapatilla)	300	545	Unidad	UNIDAD	OMEGA	CHINA	15.700	4.710.000	8.556.500
41	Cinta aisladora de 10 mts.	200	363	Unidad	UNIDAD	MILLON	JAPON	2.475	495.000	898.425
42	Cinta aisladora de 20 mts	200	363	Unidad	UNIDAD	MILLON	JAPON	4.980	996.000	1.807.740
43	Reactancia electrónica 1x36W 220/230V de alto factor de potencia	150	272	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	20.500	3.075.000	5.576.000
44	Reactancia electrónica 1x20W de alto factor de rendimiento	150	272	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	19.950	2.992.500	5.426.400
45	Reactancia electrónica 2x36W 220/230V de alto factor de potencia	150	272	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	28.600	4.290.000	7.779.200
46	Lámpara - De 150 Watts HQI-RXS-halogenado	200	363	Unidad	UNIDAD	VCP	CHINA	24.500	4.900.000	8.893.500
47	Cable - Cordón paralelo multifilar de 2x0,50 mm – Rollo x100 mts	20	36	Unidad	ROLLO	CONDEL	NACIONAL	94.000	1.880.000	3.384.000
48	Cable - Cordón paralelo mutifilar de 2x1 mm – Rollo x100 mts	20	36	Unidad	ROLLO	CONDEL	NACIONAL	150.300	3.006.000	5.410.800
49	Cable - Cordón paralelo multifilar de 2x2 mm – Rollo x100 mts	20	36	Unidad	ROLLO	CONDEL	NACIONAL	258.000	5.160.000	9.288.000
50	Cable - Tipo taller flexible de 2x1 mm-Rollo x 100 mts	20	36	Unidad	ROLLO	CONDEL	NACIONAL	205.000	4.100.000	7.380.000
51	Cable - Tipo taller flexible de 2x2 mm-Rollo x 100 mts	20	36	Unidad	ROLLO	CONDEL	NACIONAL	360.000	7.200.000	12.960.000
52	Cable - Tipo taller flexible de 2x4 mm-Rollo de 100 mts	20	36	Unidad	ROLLO	CONDEL	NACIONAL	630.000	12.600.000	22.680.000
53	Cable - Estéreo para sistema de sonido – Rollo x 100Mts	20	36	Unidad	ROLLO	PISMATIC	CHINA	205.000	4.100.000	7.380.000
54	Canaletas plásticas - Sin adhesivo de 27x30mm x 2 mts	50	90	Unidad	TIRA	NOA	CHINA	17.225	861.250	1.550.250
55	Canaletas plásticas - Sin adhesivo de 40x30mm x 2 mts	50	90	Unidad	TIRA	NOA	CHINA	27.400	1.370.000	2.466.000
56	Canaletas plásticas Sin adhesivo de	50	90	Unidad	TIRA	NOA	CHINA	35.000	1.750.000	3.150.000

58	Caja externo De 1 módulo	40	72	Unidad	UNIDAD	ELEKTRON	NACIONAL	6.600	264.000	475.200
59	Caja externo De 2 módulos	40	72	Unidad	UNIDAD	ELEKTRON	NACIONAL	6.600	264.000	475.200
60	Caja externo De 3 módulos	40	72	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	9.900	396.000	712.800
61	Caja externo De 4 módulos	40	72	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	11.000	440.000	792.000
62	Caja externo De 5 módulos	40	72	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	9.200	368.000	662.400
63	Caja externo De 6 módulos	40	72	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	13.000	520.000	936.000
64	Llave Termomagnetica de 1x10 Amp. Al 1x32 Amp. Tipo Europeo	60	109	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	12.000	720.000	1.308.000
65	LlaveTermomagnetica de 1x40 Amp. Tipo Europeo Unipolar	60	109	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	14.000	840.000	1.526.000
66	LlaveTermomagnetica de 1x50 Amp. Tipo Europeo Unipolar	60	109	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	16.200	972.000	1.765.800
67	Llave Termomagnetica de 1x63 Amp. Tipo Europeo Unipolar	60	109	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	19.000	1.140.000	2.071.000
68	Llave Termomagnetica de 3x10 Amp. Al 3x32 Amp Tipo Europeo Bipolar	50	90	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	43.300	2.165.000	3.897.000
69	Llave Termomagnetica de 3x40 Amp. Tipo Europeo Bipolar	50	90	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	46.700	2.335.000	4.203.000
70	Llave Termomagnetica de 3x50 Amp. Tipo Europeo Bipolar	30	54	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	50.000	1.500.000	2.700.000
71	Llave Termomagnetica de 3x63 Amp. Tipo Europeo Bipolar	30	54	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	55.550	1.666.500	2.999.700
72	Llave Termomagnetica de 3x80 Amp. Tipo Europeo Tripolar	30	54	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	140.000	4.200.000	7.560.000
73	Llave Termomagnetica de 3x100 Amp. Tipo Europeo Tripolar	30	54	Unidad	UNIDAD	SICA	CHINA	180.000	5.400.000	9.720.000
74	Artefacto porta fluorescente de chapa De 1x20 Watts	75	136	Unidad	UNIDAD	INGEMAT	NACIONAL	7.500	562.500	1.020.000
75	Artefacto porta fluorescente de chapa De 1x40 Watts	75	136	Unidad	UNIDAD	INGEMAT	NACIONAL	9.500	712.500	1.292.000
76	Artefacto porta fluorescente de chapa De 2x40 Watts	75	136	Unidad	UNIDAD	INGEMAT	NACIONAL	12.000	900.000	1.632.000
77	Artefacto porta fluorescente de chapa De 3x40 Watts	75	136	Unidad	UNIDAD	INGEMAT	NACIONAL	15.000	1.125.000	2.040.000
78	Artefacto porta fluorescente de chapa De 4x40 Watts	75	136	Unidad	UNIDAD	INGEMAT	NACIONAL	13.000	975.000	1.768.000
79	Tablero extremo para 3 llaves	25	45	Unidad	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	35.000	875.000	1.575.000
80	Tablero extremo para 6 llaves	25	45	Unidad	UNIDAD	STECK	CHINA	27.000	675.000	1.215.000
81	Tablero extremo para 8 llaves	30	54	Unidad	UNIDAD	STECK	CHINA	48.000	1.440.000	2.592.000
82	Tablero extremo para 12 llaves	30	54	Unidad	UNIDAD	STECK	CHINA	52.000	1.560.000	2.808.000
[illegible]	Tablero extremo para	30	54	Unidad	UNIDAD	STECK	CHINA	128.000	3.840.000	6.912.000

85	Caño Corrugado antillama de 3/4"	75	136	Unidad	ROLLO	TITAN	NACIONAL	40.000	3.000.000	5.440.000
86	Tapa para llave eléctrica De 1-2-3 módulos	50	90	Unidad	UNIDAD	ELEKTRON	NACIONAL	1.550	77.500	139.500
TOTAL Gs.									**275.000.000.-**	**497.324.205.-**

Monto Ejercicio 2017	Monto Ejercicio 2018	Total Plurianual
249.020.160.-	248.304.045.-	497.324.205.-

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. Alfredo Javier Mongelos G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº:...013.../2.022.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2.022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

SALTO DEL GUAIRA, 19 de Agosto del 2.022.-

VISTO: El dictamen Nº 12/2.022 de fecha 25 de Julio del corriente, presentado por el Comité Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 12/2.022 "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS", ID Nº 412.735, y;--------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, en el marco del llamado de referencia, en su oportunidad la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado prórroga por falta de ofertas y atento a las disposiciones establecidas en el Art. 30º de la Resolución Nº 5.695/2.019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue; "En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de la entrega de ofertas, la convocante deberá prorrogar la fecha de entrega de sobres", por lo que la Convocante procedió al cumplimiento establecido en la Resolución de referencia, agotando todas las instancias relacionadas a la Contratación Directa N° 12/2.022, ID. Nº 412.735 **"ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICO"** de la XV Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones habiendo recepcionado las ofertas de las empresas **MIRTHA ELENA VELAZQUEZ, MARIO RICARDO SERVIAN Y SERCHA S.A.** para la segunda convocatoria del presente llamado y haber cumplido los oferentes con los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad al Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen la materia relativas a Contrataciones Públicas.----------

QUE, según verificaciones realizadas en base a la disposición contenida en la Resolución Nº 849/2.015, las empresas que presentaron sus ofertas o sus representantes no registran datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos SINARH, así mismo, ninguno de los oferentes no se hallan incursos dentro de las prohibiciones establecidas en el inciso b) del Art. 40 de la Ley 2.051/2.003 para el presente llamado a Contratación Directa **Nº 12/2.022 ID 412.735**.----------

QUE, en el apartado **N° 3.2 Análisis de los precios ofertados por la empresa;** la convocante nota mediante procedió a solicitar explicación detallada de la composición del precio ofertado a la empresa **MIRTHA ELENA VELAZQUEZ**, en virtud a la Resolución DNCP Nº 1.890/2.020. Contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante, obteniendo un desglose de los precios consultados, que a criterio del comité el desglose respectivo sustentan razonablemente los precios de la oferta para los ítems en cuestión.----------

QUE, el Comité de Evaluación de Ofertas por medio de su dictamen ha elevado a este Consejo su parecer conclusivo en relación a la evaluación de las ofertas recibidas y fundado en el informe técnico elaborado recomienda la adjudicación corres-

PODER JUDICIAL · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN · Circunscripción Judicial de Canindeyú

pondiente a la empresa **FERREMAX DE MIRTHA ELENA VELAZQUEZ**, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", al constituirse dicha oferta en la más económica y al haber cumplimentado el oferente con las especificaciones técnicas mínimas explicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación Directa, parámetros técnicos que resultan vinculantes, y fundamentales a los efectos de adquirir bienes con la especificación requerida por la institución, por lo que el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, pasa a adjudicar el llamado a Contratación Directa **N° 12/2.022, ID N° 412.735 "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS"**, en la forma y condiciones recomendadas.----------

QUE, en sesión de fecha 02 de agosto de 2.022, según consta en Acta N° 14 se aprobó la adjudicación del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS"**, conforme las fundamentaciones expuestas por el Comité de Evaluación de Ofertas, que justifica plenamente la adjudicación en la forma solicitada.----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto, a las normativas legales que otorgan suficiente atribución a este efecto al Órgano Administrativo y en atención a las partida presupuestaria establecida en la Ley N° 6.873/2.022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.022".--

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa **N° 12/2.022, ID N° 412.735 "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS"**. a la empresa **FERREMAX** de **MIRTHA ELENA VELAZQUEZ BARRETO,** por un monto total de G. 20.502.000 (veinte millones quinientos dos mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Foco Led ultra slim, redondo – cálido de embutir de 5 W direccionable, marca Hi-Tronic. Procedencia China.	30	23.000	690.000
2	Foco Led ultra slim, redondo-blanco de 12 W de embutir, marca Hi-Tronic. Procedencia China.	57	42.000	2.394.000
3	Foco Led ultra slim, cuadrado-blanco de 18 W de embutir, marca Hi-Tronic. Procedencia China.	20	65.000	1.300.000
4	Foco Led ultra slim, redondo-blanco de 18 W de embutir, marca Hi-Tronic. Procedencia China.	30	70.000	2.100.000
5	Panel led cuadrado, blanco de embutir 48 W 60x60, marca Hi-Tronic. Procedencia China.	6	200.000	1.200.000
6	Led drive (reactancia), de 12 W, marca Kroler. Procedencia China.	50	14.000	700.000
7	Led drive (reactancia), de 18 W, marca [illegible]	50	14.000	700.000

Ítem	Descripción	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
8	Led drive (reactancia), de 24 W, marca Kroler. Procedencia China.	30	16.000	480.000
9	Led drive (reactancia), de 24 W, marca Kroler. Procedencia China.	30	16.000	480.000
10	Reactancia electrónica de 40 W, marca Kroler. Procedencia China.	75	16.000	1.200.000
11	Cinta aisladora grande, marca 3M. Procedencia Brasil.	20	5.000	100.000
12	Pila alcalina (tipo palito) AAA, marca Duracell. Procedencia USA.	40	4.000	160.000
13	Foco Led (rosa fina) de 18 W, marca Hi-Tronic. Procedencia China.	24	19.000	456.000
14	Placa p/toma de embutir de 2 modulo c/ separador, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	50	4.000	200.000
15	Placa p/toma de embutir de 1 modulo c/ separador, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	30	4.000	120.000
16	Llave pico toma p/toma eléctrica, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	100	4.500	450.000
17	Llave pico punto, marca Contel. Procedencia Uruguay.	30	7.000	210.000
18	Ficha maco, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	20	5.000	100.000
19	Ficha hembra, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	20	6.000	120.000
20	Cable cordón p/instalación eléctrica 2x2 mm, de 100 mts, marca Inpaco. Procedencia Paraguay.	100	6.800	680.000
21	Cable multifilar p/ instalación eléctrica de 2 mm, de 100 mts, marca Inpaco. Procedencia Paraguay.	100	3.300	330.000
22	Cable multifilar p/ instalación eléctrica de 4 mm, de 100 mts, marca Inpaco. Procedencia Paraguay.	100	6.300	630.000
23	Cable multifilar p/ instalación eléctrica de 6 mm, de 100 mts, marca Inpaco. Procedencia Paraguay.	200	9.500	1.900.000
24	Ficha RJ 45 blindado CAT5-e, marca Flytec. Procedencia China.	100	4.800	480.000
25	Fuente p/ HP Compaq DC 5800, marca HP. Procedencia China.	1	450.000	450.000
26	Fuente p/ HP Compaq DC 6000, marca HP. Procedencia China.	1	465.000	465.000
27	Fuente p/ HP Compaq DC 6200 PR MT, marca HP. Procedencia China.	1	500.000	500.000
28	Alumbrado público completo, marca Brasil. Procedencia Brasil.	2	193.000	386.000

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Ítem	Descripción	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
29	Tapa ciega rectangular 2x4, marca Hi-Tronic. Procedencia China.	50	2.700	135.000
30	Tapa ciega redonda p/caja de conexión, marca Hi-Tronic. Procedencia China.	50	2.700	135.000
31	Tapa ciega cuadrado 4x4, marca Hi-Tronic. Procedencia China.	50	2.700	135.000
32	Fotocélula, marca Exatron. Procedencia China.	12	32.000	384.000
33	Base p/fotocélula, marca Exatron. Procedencia China.	12	11.000	132.000
34	Fuente p/PC gabinete chico, marca Miek. Procedencia China.	3	100.000	300.000
35	Fuente p/PC gabinete grande, marca Satélite. Procedencia China.	3	100.000	300.000
	TOTAL			**20.502.000**

ART. 2° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 3° **IMPUTAR,** la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Objeto del Gasto 343 – "UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS", Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 4° **COMUNICAR**, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Cinto [illegible]
Presidente
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Canindeyú